



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 106 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 13 de Agosto del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2018, realizada el 09 de Agosto del 2018, bajo la presidencia del Ing. Pedro Castañeda Vela – Alcalde del distrito de Pangoa.

VISTO: El Acuerdo 21, pedido del Presidente de la Comisión de Investigación Regidor Helmer Choque Gamarra con Carta N° 017-2018-REG-HCHG/MDP, pide **AMPLIACION DE PLAZO DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE DONACIONES DE MATERIALES A FAVOR DEL C.P. SAN ISIDRO DE MATZURINIARI.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2018-CM/MDP, de fecha 22 de Junio del pte. se conformó la Comisión de Investigación sobre el apoyos otorgados para la construcción de pontones en el Centro Poblado de San Isidro de Matzuriniari, estableciendo un plazo de vigencia de 30 días calendarios para presentar su informe final con las conclusiones y recomendaciones;

Que, el pedido del Regidor Helmer Choque Gamarra con Carta N° 017-2018-REG.HCHG/MDP de fecha 09 de Agosto del 2018 solicita ampliación de plazo de 15 días hábiles, para la presentación del informe final sobre la investigación del uso y destino de los materiales de construcción para el pontón en el C.P. San Isidro de Matzuriniari; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal y por unanimidad de votos aprobaron la ampliación de plazo con forme señala el Reglamento Interno del Concejo.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER la Ampliación de Plazo de 15 días a la Comisión de Investigación sobre el apoyo aprobado para la construcción de pontones en el Centro Poblado de San Isidro de Matzuriniari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal e instancias e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

